



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

**ADENDA No. 2
(18 de Junio de 2018)**

Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183143 de 2018.

El Vicerrector Administrativo en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el día 12 de Junio de 2018, la Universidad de Nariño dio apertura a la convocatoria pública de menor cuantía No. 3183143 de 2018 la cual tiene por objeto, "Contratación por prestación de servicios profesionales de forma independiente y autónoma para profesionales de apoyo en el proceso de Gestión Jurídica del Departamento Jurídico y de la División de Recursos Humanos de la Universidad de Nariño" en donde se estableció como fecha y hora para presentar observaciones a los resultados, el día 18 de Junio de 2018 a las 4:00 pm.

Que en atención a la facultad que ostenta la administración de modificar libremente el cronograma, la Universidad de Nariño considera pertinente modificar el cronograma contenido en la convocatoria pública 3183143 ampliando el plazo para presentar observaciones a los resultados.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Primero.- Modificar el cronograma contenido en la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183143, el cual queda de la siguiente forma.

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA | LUGAR |
|---|---------------------|-------------------|--|
| Recepción de observaciones a los resultados | 18 Junio de 2018 | Hasta las 5:00 pm | Recepción Correo Electrónico: http://contratacion.udenar.edu.co en medio físico a la Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte |
| Resultado definitivo y Adjudicación | 19 de junio de 2018 | | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co |

Segundo: Las demás condiciones planteadas en la presente convocatoria que no fueron objeto de modificación, se conservan.

JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA
Vicerrector Administrativo
Ordenador del Gasto

| | |
|---|--|
| Proyectó: Iván David Martínez – Compras y Contratación | |
| Revisó: Adriana Gómez – Asistente Jurídico, Departamento Jurídico | |
| Revisó: Jorge Miguel Dulce Silva – Director (E) Jurídico | |